(si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, un cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Local comercial de la planta baja del edificio señalado con el número 74 en la avenida de Jijona, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 61,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.517, libro 1.589, sección primera, folio 194, finca 87.464. Valorada a efectos de subasta: 10.772.250 pesetas.

2. Local de oficina del piso primero del edificio señalado con el número 74 en la avenida de Jijona, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 62,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.517, libro 1.589, sección primera, folio 198, finca 87.466, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 7.437.808 pesetas.

3. Local de oficina del piso segundo del edificio señalado con el número 74 en la avenida de Jijona, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 63,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.517, libro 1.589, sección primera, folio 202, finca 87.468, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 7.854.600 pesetas.

4. Local de oficina del piso tercero del edificio señalado con el número 74 en la avenida de Jijona, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 63,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.517, libro 1.589, sección primera, folio 206, finca 87.470, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 7.854.600 pesetas.

5. Local de oficina del piso cuarto del edificio señalado con el número 74 en la avenida de Jijona, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 63,13 metros cuadrados. Inscrita en el registro número 1 de Alicante al tomo 2.517, libro 1.589, sección primera, folio 210, finca 87.472, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 7.854.600 pesetas.

6. Local de oficina del piso ático, del edificio señalado con el número 74 en la avenida de Jijona, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 51,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.517, libro 1.589, sección primera, folio 214, finca 87.474, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 6.721.121 pesetas.

Alicante, 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—19.815.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 741/1999, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Rafael Pomata Esquembre, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. Componente tres-H, en término de Alicante, partida de la Albufereta, bloque VII del conjunto «El Paraíso». Local diáfano con un cuarto de baño y terraza. Con una superficie de 81 metros cuadrados, de los cuales 17 metros cuadrados corresponden a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, como finca registral número 22.316 al tomo 2.684, libro 418, folio 166, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.760.000 pesetas.

Se señalan, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio de 2000.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su etinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 21 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.814.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 367/99-C de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unión de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representada por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por don Ramón Cortés Cortés y doña Andrea Amador Santiago, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.567.103 pesetas a que se asciende el principal reclamado, más los intereses devengados, las costas causadas gastos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 6 de junio de 2000, a las once treinta horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 2000, a las once treinta horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235.0000.18.0367.99, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca 4.693-N del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, inscrita al folio 55, tomo 1.933, libro 48 de Vícar, finca 4.693. Inscripción primera. Hipoteca: Inscrita al tomo 1.934, libro 150 de Vícar, folio 153, finca 4.693-N, inscripción cuarta de hipoteca:

«Urbana un solar en término de Vícar, paraje haza de la Mar, de cabida 238 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 26 metros 80 centímetros; sur, en la misma línea y oeste, en línea de 8 metros 90 centímetros resto de la finca matriz; levante, en línea de 8 metros 90 centímetros, carretera de Vícar, hoy, linda: Norte, doña Natividad Romera Manzano; sur y oeste, don Juan Mañas García; este, avenida de Vícar, número 21.

Sobre la misma, existe construida la siguiente vivienda de planta baja, distribuida en diversos aposentos y porche, con una superficie total construida de 104 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar destinado a porche y

jardín. Linda todo: Norte, doña Natividad Romera Manzano; sur y oeste, don Juan Mañas García; este, avenida de Vícar, número 21.»

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 17.817.600 pesetas.

Dado en Almería a 28 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.009.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 206/98, a instancia del Procurador don José Luis Audí Ángela, en nombre y representación de don Sebastián Tena Monforte, contra doña Rufina Tena Monforte, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta, el día 1 de junio de 2000, por el tipo de tasación. La segunda subasta, el día 29 de junio de 2000, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. La tercera subasta, el día 27 de julio de 2000, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación en forma al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrán ceder el remate a tercero.

Séptima.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Casa en Santa Bárbara, en la calle de la Rosa, 31, de planta baja y un piso, de 197,70 metros cuadrados, de los que están edificados la mitad, y el resto, patio; linda: Frente, calle Rosa; derecha, entrando, Enrique Rodríguez; izquierda, Joaquín Figueres, y detrás, calle del Aire.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 1.560, folio 91, finca registral 2.420. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.950.000 pesetas.

Segundo lote: Heredad, en término de Tortosa, partido Vinallop o Mianes, de 3,697 hectáreas; linda: Al norte, Rafael Ripollés; sur, finca de que procede; este, Francisco Reverte, y al oeste, Teresa Jardi. La divisoria con la finca matriz se fija por el centro del camino hasta llegar a la casa en ruinas, continuando por la pared y siguiendo por la continuación del camino que será común a ambas fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.372, folio 224, finca registral número 10.152. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.550.000 pesetas.

Amposta, 4 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.366.

AMPOSTA

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Idiarte Sola y doña Teresa Sola Masía, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180 0000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Solar sito en Amposta, calle Mediodía, de superficie 32 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la referida calle; derecha, entrando, con don José Idiarte y doña Josefa Idiarte, y espalda, herederos de don Óscar Carvallo. Finca número 19.677, tomo 3.128, libro 283, folio 57, Registro de la Propiedad de Amposta 1. Finca tasada en 2.850.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la segunda planta alta de la casa sita en Amposta, avenida de La Rápita, número 171, de superficie 92 metros 8 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, despensa, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, mirando a la fachada, calle Segovia; izquierda, don Francisco Cid Pons, y detrás, don Vicente Ortí Fuster. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas. Lleva anejo la propiedad de un cuarto lavadero de los existentes en el terrado. Cuota: 35 por 100. Finca urbana número 23.070, tomo 3.563, libro 405, folio 155, Registro de la Propiedad de Amposta 1. Finca tasada en 11.100.000 pesetas.

Amposta, 4 de abril de 2000.—El Secretario.—20.276.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Winston Stephan Rene Gasd y Joke Amalia Trotman, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo del presente año, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0511-0000-18-215-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio del presente año, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio del presente año, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar